



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013 por el que se hace público el desistimiento del contrato de obra de "Construcción de infraestructuras para la prevención de incendios forestales en la Comarca de las Hurdes". Expte.: 1352OB1FR028. (2013080569)

Mediante Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, se declara el desistimiento del procedimiento abierto para la contratación de la obra de "Construcción de infraestructuras para la prevención de incendios forestales en la Comarca de las Hurdes", expediente 1352OB1FR028, por errores formales en el procedimiento, poniéndose de manifiesto una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato.

Mérida, a 12 de febrero de 2013. El Secretario General (PD Res de 26/07/11, DOE n.º 147 de 1 de agosto), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2013080616)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 13 de febrero de 2013. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

ANEXO

Expediente: LEY5-RABIA-1832.

Documento que se notifica: Propuesta Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE n.º 18, de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Fernando Macarro Gordillo.

Último domicilio conocido: C/ Arroyo Dio, 14.

Localidad: Zahínos.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.



Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RABIA-1859.

Documento que se notifica: Propuesta Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 32.3.n, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 18, de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: José Carlos Bachiller Moreno.

Último domicilio conocido: C/ Ibiza, 7-B.

Localidad: Cáceres.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

• • •